

**JUEGOS NACIONALES MARISTAS
ESTATUTOS Y BASES GENERALES**



CHILE

ORACIÓN DEL DEPORTISTA

*Señor, haz de mi un buen deportista
lo bastante fuerte para saber cuando soy débil
y lo bastante valiente para enfrentarme conmigo mismo.
Prepara mi espíritu e ilumíname el camino
dame la fe en Ti, en mí y en los demás,
dame la bien entendida agresividad
que necesito para llegar a la cima.
Permite que sea orgulloso y equilibrado en la derrota,
humilde y magnánime en la victoria.
No me conduzcas por el camino cómodo y fácil
sino por el sendero áspero del que busca nuevas rutas.
Dame fuerzas para enfrentar desafíos
y para resistir la tentación de renunciar
al camino escogido.
Enséñame a sostenerme firme en la tormenta.
Déjame sentir lo que practico, como Tú
lo sentiste en carne propia.
Dame un corazón fuerte y un alma
que abrigue grandes ideales.
Guíame para dominarme a mí mismo,
antes de pretender dominar a los demás.
Ayúdame a avanzar hacia el futuro
pero que nunca olvide el pasado.
Recuérdame la sencillez de la verdadera grandeza
y la imparcialidad de la verdadera sabiduría.*

iii GRACIAS POR PERMITIRME SER UN DEPORTISTA !!!

iii AMÉN !!!

(Z.V.K.)

ESTATUTOS

JUEGOS NACIONALES MARISTAS – CHILE

TITULO PRIMERO

DE LA CONSTITUCIÓN PRINCIPIOS OBJETIVOS Y DOMICILIO

ART.1 CONSTITUCIÓN.

Créase en Santiago de Chile a 07 de marzo de 1987, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile Masculinas** y en San Fernando 28 de Septiembre de 1997, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile Femeninos**.

ART.2 PRINCIPIOS.

1. Los Colegios Maristas de Chile consideran la formación Físico-Deportiva de sus estudiantes como parte integrante del Proyecto Educativo Evangelizador Marista.

A los estudiantes deben dárseles el máximo de oportunidades, medios, y estímulos para la práctica de los deportes.

2. La coordinación de Deportes de cada Colegio, a través de los Profesores y/o Técnicos tendrán la misión de desarrollar el proyecto deportivo Marista para difundir, orientar y perfeccionar la práctica deportiva de sus estudiantes.

ART.3 OBJETIVOS.

1. Desarrollar en los estudiantes, los valores y normas de la sociedad que les permita realizarse a través del deporte.

2. Propiciar la integración de los estudiantes y Profesores-Técnicos de los Colegios Maristas a través del deporte.

3. Procurar que los grandes objetivos del deporte, como son el fortalecimiento de la salud, el desarrollo de la personalidad y la integración social, sean situaciones que, a través del respeto,

la lealtad y la honestidad estén siempre presente en los deportistas de cada Colegio y por lo tanto se manifiesten en estos Juegos.

4. Propiciar el intercambio fraterno de experiencias entre los Profesores-Técnicos.

ART.4 DOMICILIO.

1. La sede de la Comisión Nacional será la ciudad de Santiago.
2. Las sedes de los Juegos Nacionales Maristas-Chile serán los Colegios Maristas de la ciudad donde se realicen estos Juegos, tanto Masculinas como Femeninas.

TITULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES

ART.5

Los Juegos Nacionales Maristas-Chile estará constituido por las siguientes autoridades por orden de jerarquía.

1. Representante para la Misión en Chile.
2. Consejo de Misión.
3. Reunión de Rectores.
4. Rector asesor para los Juegos Nacionales Maristas.
5. Coordinador sectorial de los Juegos Maristas Chile.
6. Comisión Nacional de Coordinadores de deportes
7. Las Comisiones Técnicas por Deporte.

TITULO TERCERO
DE LAS SESIONES

ART.6

1. La Comisión Nacional celebrará 2 sesiones ordinarias, en los meses de marzo y diciembre y extraordinarias, si las condiciones lo ameritan, la asistencia a estas serán de carácter obligatorio de parte de los coordinadores de cada colegio.

2. Las Comisiones Técnicas se reunirán en forma paralela a las reuniones de la Comisión Nacional en el mes de marzo y durante la realización de los juegos maristas, así como

MARISTAS CHILE

JUEGOS NACIONALES MARISTAS

COMISIÓN NACIONAL JJMM

también extraordinarias, si las condiciones lo ameritan. A la reunión técnica de inicio de Juegos Nacionales Maristas, tanto femeninos como masculinos, deberá asistir el presidente de la Comisión Técnica de cada **deporte**.

TITULO CUARTO
DEL NOMBRAMIENTO

ART.7

1. El Asesor de los Juegos Nacionales Maristas es designado por el Representante para la Misión en Chile.
2. El(a) coordinador(a) de los Juegos Nacionales Maristas es designado por el Representante para la Misión en Chile.

TITULO QUINTO
DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

ART.8

Compete al **Consejo de Coordinadores de Deportes** e instancias superiores por orden de jerarquía, aprobar, rechazar o modificar proposiciones de reforma de los presentes Estatutos, Reglamento y Bases Generales.

REGLAMENTO GENERAL

TITULO PRIMERO

DE LA CONSTITUCIÓN PRINCIPIOS OBJETIVOS Y DOMICILIO

ART.1

En Santiago de Chile, fundase el 7 de marzo de 1987, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile, Masculinos** con los principios y objetivos señalados en el Título Primero de sus Estatutos y en San Fernando 28 septiembre de 1997, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile, Femeninos.** -

ART.2

Las sedes de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** serán los Colegios Maristas de la ciudad donde se realicen estos juegos Masculinos y Femeninos.

TITULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES

ART. 3 Los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** estarán constituidos por las siguientes autoridades por orden de jerarquía:

1. Representante para la Misión en Chile.
2. Consejo de Misión.
3. Reunión de Rectores.
4. Rector asesor para los Juegos Nacionales Maristas.
5. Coordinador sectorial de los Juegos Maristas Chile.
6. Comisión Nacional de Coordinadores de deportes
7. Las Comisiones Técnicas por Deportes.

ART.4

La Comisión Nacional será el cuerpo **ejecutivo y administrativo** de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.

Estará constituido por:

1. El(a) Rector Asesor.
2. El(a) Coordinador(a) sectorial de los Juegos Maristas Chile.
3. El(a) Secretario(a) General, el cual será designado por el coordinador sectorial de los Juegos Maristas.

ART.5

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISIÓN NACIONAL

1. Tomar decisión y ejecutar los acuerdos de las instancias inferiores velando por el cumplimiento de los Principios, Objetivos y Bases de los **Juegos Nacionales Maristas**.
2. Tomar las medidas necesarias para la buena marcha de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** y la consecución de sus objetivos.
3. Elaborar un plan de trabajo y ponerlo en consulta a la comisión de Coordinadores.
4. Tomar conocimientos de la Planificación u Organización de los **Juegos Nacionales Maristas (Masculino y Femenino)** de la sede respectiva, dando la asesoría necesaria.
5. Formar comisiones de trabajo; permanente y/o transitorias. (Asamblea de Profesores-Técnicos)

ART.6

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISIÓN DE COORDINADORES

La comisión **de Coordinadores** estará formado por un Coordinador de Deportes de cada Colegio Marista de Chile y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1. Aprobar o rechazar a través de una votación presencial los Estatutos, Reglamento y Bases Generales de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**, la cual debe contar con al menos el 50% más uno de los votos.

2. Velar por el cumplimiento de Principios y Objetivos de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** y fomentar su progreso dentro del colegio donde trabaja.
3. Recibir el material técnico elaborado por las Comisiones Técnicas Nacionales.
4. Recibir el informe anual elaborado por el (a) coordinador(a) sectorial de los Juegos Maristas-Chile.
5. Resolver cualquier aspecto o situación no contemplados en el reglamento general y/o bases específicas.

ART.7

Las Comisiones Técnicas de cada deporte estarán formadas por todos los Profesores-Técnicos de los Colegios Maristas de Chile y tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

1. Deberán elegir dentro de sus miembros un(a) encargado(a) de la comisión.
2. Velar por el cumplimiento de las bases específicas de su deporte.
3. Sugerir modificaciones a las bases específicas de su deporte cuando fuese necesario.

ART.8

Son atribuciones y deberes de los miembros de la **Comisión Nacional**:

1. Del Asesor:
 - a) Velar por el cumplimiento de los principios educativos de la Congregación de los Hermanos Maristas.
 - b) Velar por los principios, objetivos y desarrollo de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.
 - c) Servir de nexo en conjunto con el coordinador sectorial entre Delegado para la Misión en Chile y la **Comisión Nacional**.
2. Del(la) Coordinador(a) Sectorial:
 - a) Representar legalmente a los Juegos Nacionales Maristas-Chile. Damas o Varones.
Servir de nexo en conjunto con el Asesor entre Delegado para la Misión en Chile y la **Comisión Nacional**.
 - b) c) Tener derecho de formar parte de la Comisión Técnica de su deporte.
 - c) Firmar la documentación oficial.

- d) Procurar los medios para ejecutar los acuerdos de las instancias inferiores.
- e) Presentar anualmente, un informe en representación de la **Comisión Nacional**.
- f) Presidir las reuniones de la comisión de Coordinadores de Deportes.

- g) Enviar citaciones a reuniones al Consejo de Coordinadores de Deportes.

- 3. Del(la) Secretario(a)
 - a) Tomar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la **Comisión Nacional**.
 - b) Enviar acta de reunión en un plazo no superior a 48 horas.
 - c) Recepcionar los acuerdos de las Comisiones Técnicas respectivas.
 - d) Tener derecho de formar parte de la Comisión Técnica de su deporte
 - e) Mantener archivo al día respecto de los documentos oficiales de los Juegos Nacionales Maristas.

TITULO TERCERO
DEL FINANCIAMIENTO

Art.9 DE LOS JUEGOS.

9.1. Cada colegio deberá aportar una cuota de participación fijada por el Delegado para la Misión en Chile y la Reunión de Rectores el Consejo de Rectores.

9.2. El Colegio Sede debe generar dineros para solventar los gastos de los **Juegos Nacionales Maristas, tanto Masculino como Femenino.**

TITULO CUARTO
DE LAS SESIONES

ART.11

La **Comisión Nacional** celebrará reuniones Ordinarias obligatorias en forma SEMESTRAL: marzo y diciembre de cada año.

ART.12

MARISTAS CHILE JUEGOS NACIONALES MARISTAS COMISIÓN NACIONAL JJMM

La citación a una sesión Ordinaria y Extraordinaria, será responsabilidad de la coordinación sectorial de los Juegos Maristas-Chile.

ART.13

Las citaciones serán informadas por el (a) Secretario(a) de vida y misión en Chile.

ART.14

La comisión de Coordinadores de Deportes tendrá dos sesiones Ordinarias en el año.

- a) Marzo: Para el sorteo de los grupos participantes en los **Juegos Nacionales Maristas**, Masculino como Femenino.
- b) Marzo: Reuniones técnicas por disciplinas deportivas.
- c) Diciembre: Para la Evaluación de los **Juegos Nacionales Maristas, tanto Masculino como Femenino.**
- d) Durante el desarrollo de los Juegos Nacionales Maristas este consejo tendrá reuniones diarias.

ART.15

La comisión Nacional de coordinadores **de Deportes** podrá tener sesiones extraordinarias siempre que sea requerida.

TITULO QUINTO
DEL NOMBRAMIENTO

ART.16

El(la)coordinador(a) sectorial de los Juegos Maristas- Chile, será designado por el Delegado de misión y vida en Chile.

JUEGOS NACIONALES MARISTAS BASES GENERALES



1. DE LA ORGANIZACIÓN.

1.1. En asamblea general del sábado 7 de marzo de 1987, se constituyó la **COMISIÓN CENTRAL NACIONAL** que regirá los destinos de los **JUEGOS NACIONALES MARISTAS Masculino** y el **28 de septiembre de 1997** se incluyen **las Damas**. (Colegios Mixtos).

1.2. El Colegio Sede (Damas o Varones) habrá de constituir una Comisión Organizadora en la que, con la **Comisión Central Nacional** recaerán las tareas inherentes a los aspectos Técnicos Administrativos y Económicos, con la colaboración y apoyo concerniente a los recursos de los otros colegios participantes.

2. CALENDARIZACION DE LAS OLIMPIADAS MARISTAS.

La realización de los **Juegos Nacionales Maristas**, será en los meses de: **AGOSTO las damas** y **OCTUBRE los Varones**, distintas fechas, de acuerdo con la periodicidad establecida por el Consejo de Rectores de los Colegios Maristas.

3. DE LOS DEPORTES OUE INTERVIENEN.

Los Juegos Nacionales Maristas se realizarán en base a cinco deportes. En Damas y Varones la Categoría INTERMEDIA (año calendario) de acuerdo a los reglamentos de cada Federación respectiva.

- | | | |
|------|------------------|------------------|
| 3.1. | Atletismo | Damas y Varones. |
| 3.2. | Básquetbol | Damas y varones. |
| 3.3. | Fútbol. | Varones. |
| 3.4. | Voleibol. | Damas y Varones. |
| 3.5 | Gimnasia Rítmica | Damas. |

4. BASES Y REGLAMENTOS.

4.1. Los deportes se regirán por los Reglamentos Oficiales del Deporte Federado en todo aquello que no esté contemplado en las Bases Específicas.

4.2. Las bases específicas fueron elaboradas por las comisiones técnicas de cada deporte y sus modificaciones serán aprobadas por la comisión nacional de coordinadores. Su aplicación regirá al año siguiente de su aprobación.

4.3. Se constituirá una Comisión de Disciplina por sede Integrada por 3 miembros:

- a) 3 integrantes de la comisión de Coordinadores, CONSIDERANDO QUE UNO DE ELLOS SEA EL COORDINADOR DE LA SEDE.
- b) Los Coordinadores no tendrán derecho a voz ni a voto en los casos en que su Colegio esté involucrado, el cual será reemplazado por el(la) Coordinador(a) Sectorial.
- c) Los fallos de esta Comisión en el marco del Código de sanciones serán apelables.
- d) Podrán invitar a su reunión a cualquier persona que pueda ayudar a una decisión.

4.4 Dentro de cada disciplina se nombran VEEDORES(carácter obligatorio) de los respectivos encuentros según programación, debiendo presenciar la competencia con el fin de entregar información a la comisión de disciplina. El veedor entregará su informe tipo de manera escrita vía mail (drive).

4.5 El turno de veedor se entregará junto con el fixture de competencia, en la primera reunión técnica antes del inicio de los Juegos.

4.6 De no cumplir con el turno el veedor, el coordinador de dicho colegio recibirá una amonestación por escrito.

5. DEL PUNTAJE Y CLASIFICACIÓN.

5.1 El puntaje de los **Juegos Nacionales Maristas** será acumulativo y cada deporte obtendrá éste según su ubicación. Habrá un ganador general de los Juegos.

PUNTAJES:

DAMAS: 11 colegios participantes

LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE
1°	22 puntos	6°	12 puntos
2°	20 puntos	7°	10 puntos
3°	18 puntos	8°	8 puntos
4°	16 puntos	9°	6 puntos

5°	14 puntos	10°	4 puntos
		11	2 puntos

VARONES: 12 colegios participantes

LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE
1°	24 puntos	7°	12 puntos
2°	22 puntos	8°	10 puntos
3°	20 puntos	9°	8 puntos
4°	18 puntos	10°	6 puntos
5°	16 puntos	11°	4 puntos
6°	14 puntos	12°	2 puntos

5.2 Cada deporte tendrá un primer, segundo y tercer lugar, con premios y medallas para jugadores(as) y Profesores-Técnicos respectivos. Del cuarto al décimo lugar sólo la ubicación en la tabla y el puntaje correspondiente.

5.3 En caso de empate en el primer lugar General, se resolverá por el Colegio que haya obtenido mejores primeros, segundos o terceros lugares en los diferentes deportes.

5.4 De persistir el empate, se continúa con la comparación de lugares desde el 4° en adelante.

5.5 De persistir el empate, se definirá tomando en cuenta la diferencia de goles en Fútbol más la diferencia de sets en Voleibol, más la diferencia de goles en Básquetbol, de la etapa final.

6. DE LA PARTICIPACIÓN.

6.1 Podrán participar los estudiantes regulares de los establecimientos educacionales de los Hermanos Maristas de Chile. Matriculados al 30 de junio del año en curso. (no podrán participar alumnos de intercambio).

6.2 La categoría oficial acordada por la Comisión Nacional de Profesores-Técnicos es la INTERMEDIA (año calendario) en Damas y Varones, de acuerdo a los reglamentos de la Federación Nacional de cada deporte.

6.2.1 Podrán participar de la Categoría Infantil bajo la responsabilidad del Colegio al cual representa.

- 6.3 Cada estudiante podrá participar solamente en un deporte; colectivo y/o individual.
- 6.4 Las delegaciones participantes deben presentarse en todos los actos y competencias programadas correctamente uniformadas con los colores oficiales de los Colegios respectivos.
- 6.5 En caso que uno de los equipos en cualquier deporte tenga un jugador lesionado(a) con justificación médica de la Sede, podrá ser reemplazado(a) por una reserva que esté inscrito en nómina y con su documentación oficial (C.I.).

7. DE LA DOCUMENTACIÓN.

7.1 Cada colegio participante realizará la inscripción de sus participantes con un mes de anticipación, de la siguiente forma:

- a) a través de la plataforma web, deberá registrar la inscripción de todos los deportistas en el formato establecido en la pestaña de los Juegos Nacionales Maristas, la cual está disponible en el Portal Interactivo de cada colegio y al cual se accede a través de la sesión de cada Coordinador de Deportes y/o profesor a cargo de cada disciplina deportiva.
- d) En el caso específico del Atletismo, se acompañará de la inscripción por prueba y por orden alfabético.
- e) En el caso de la Gimnasia Rítmica, la inscripción se realiza por esquemas e implementos específicos de cada categoría
- f) Completar Ficha médica tipo de cada uno de los participantes en el encuentro.

7.2 Las inscripciones de las delegaciones de los Colegios Maristas (Damas o Varones) estarán limitadas como sigue:

7.4.1	Atletismo damas y varones	Máximo 16 más 4 reservas.
7.4.2	Básquetbol damas y varones	Máximo 11 más 4 reservas
7.4.3	Fútbol	Máximo 17 más 4 reservas
7.4.4	Voleibol Varones	Máximo 10 más 4 reservas
7.4.5	Voleibol Damas	Máximo 11 más 4 reservas
7.4.5	Gimnasia Rítmica	Máximo 16 más 4 reservas.

(Las reservas van en nómina para posibles cambios de última hora al momento de viajar a la Ciudad Sede.)

8. ASPECTOS GENERALES.

8.1 El inicio de los Juegos Nacionales Maristas será determinado por el Consejo de Misión, tanto en Varones como en Damas.

8.2 En las disciplinas deportivas colectivas (**Básquetbol, Fútbol y Vóleibol**) el sistema del Torneo será el siguiente:

JUEGOS FEMENINOS

8.2.1 Los Colegios se distribuirán en tres series de clasificación. (2 grupos de cuatro colegios y uno de 3). Durante el 2024 se hará una excepción en el básquetbol debido a que el Colegio Santa María De Limache, no presentará equipo, por tanto el sorteo de los grupo sera, Grupo A 3 equipos, grupo B 4 equipos y grupo C 3 equipos.

8.2.2 Las cabezas de serie serán: El Colegio Sede grupo (A), el ganador de los Juegos anteriores grupo (B) y el segundo lugar de los juegos anteriores grupo (C).

8.2.3 De ser campeón del juegos anterior el Colegio Sede será cabeza de la otra serie el Colegio que ocupó el tercer lugar.

8.2.4 Los demás Colegios se distribuirán por sorteo.

8.2.5 El sistema del Torneo en la etapa de clasificación será, el todos contra todos con el siguiente esquema para el grupo de 3 colegios: 1-2: 3 libre, 1-3: 2 libre, 2-3: 1 libre. En el caso de los grupos de 4 colegios, también es todos contra todos, de la siguiente forma: 1-2, 3-4, 1-3, 2-4, 1-4, 2-3.

8.2.6 Clasifican para la segunda etapa, cuadro superior, los dos primeros de cada grupo.

- **BÁSQUETBOL Y VÓLEIBOL DAMAS:**

8.2.7 Los terceros y/o el cuarto de cada grupo disputan del 7º al 9º y/o 10º lugar jugando entre ellos.

8.2.8 La segunda etapa se juega de la siguiente manera:

- 1º del grupo A vs 2º del grupo B, 1º del grupo B vs 2º del grupo C, 1º del grupo C vs 2º del grupo A.

- **SOLO BÁSQUETBOL AÑO 2024**

COLEGIO	COLEGIO	PARTIDOS
3ºGA	4ºGB	Part. I
3ºGB	3ºGC	Part.II

1°GB	2°GC	Part. IV
1°GA	2°GB	Part .V
1°GC	2°GA	Part.VI

8.2.9 Clasifican para las semifinales los tres ganadores de cada partido y el mejor perdedor.

Ganadores y perdedores del cuadro inferior definen de la siguiente forma:

COLEGIO	COLEGIO	LUGARES
Perdedor part.I	Perdedor part.I	9° y 10° lugar
Ganador part I	Ganador part. II	7° Y 8° lugar.
No Clasif.	No clasif.	5° y 6° lugar
Mej. Ganador	Mej.Perdedor	1° semi-final
Mej. Ganador	Mej. Ganador	2° semi-final

FINALES
3° Y 4°
1° Y 2°

VÓLEIBOL DAMAS 2024



COLEGIO	COLEGIO	PARTIDOS
3°GA	4°GB	Part. I
3°GB	3°GC	Part.II
1°GB	2°GC	Part. IV
1°GA	2°GB	Part .V
1°GC	2°GA	Part.VI

JUEGOS MASCULINOS

8.2.11 Los colegios se distribuirán en tres grupos de clasificación (3 grupos de 4 colegios).

8.2.12 Las cabezas de serie serán: El Colegio Sede grupo (A), el ganador de los Juegos anteriores grupo (B) y el segundo lugar de los juegos anteriores grupo (C)

8.2.13 De ser campeón de los Juegos anteriores el Colegio Sede, será cabeza de la otra serie el Colegio que ocupó el tercer lugar.

8.2.14 Los demás Colegios se distribuirán por sorteo

8.2.15 El sistema del Torneo en la etapa de clasificación (primera etapa) será, el todos contra todos con el siguiente esquema: Para los 3 grupos: 1-2, 3-4/ 1-3, 2-4/ 1-4,2-3. un total de 18 partidos.

8.2.16 Clasifican para la segunda etapa de la siguiente manera:

- Clasifican Los 2 primeros de cada grupo
- Clasifican los dos mejores terceros.
- Los no clasificados juegan del 9° al 12° lugar
- Luego los cruces de segunda ronda son:
 - 1° Grupo A- 1M3 (partido 19)
 - 1° Grupo B- 2M3 (partido 20)
 - 1° Grupo C- 2° Grupo A (partido 21)
 - 2° Grupo B- 2° Grupo C (partido 22)

- **Definición del 5 al 8 Lugar:**
 - Perdedor Partido 19 –Perdedor Partido 20 (partido 23)
 - Perdedor Partido 21 -Perdedor Partido 22 (partido 24)
 - 5-6 Lugar Ganador Partido –Ganador Partido (partido 25)
 - 7-8 Lugar Perdedor Partido - Perdedor Partido (partido 26)

- **Definición del 9 al 12 Lugar:**
 - 9° - 10°: juegan 3° lugar no clasificado v/s mejor 4° lugar (partido 27)
 - 10° - 12°: Juegan 4° lugares no clasificados (partido 28)

- **Semifinales:**
- Ganador partido 19 - Ganador partido 20 (partido 29)
- Ganador partido 21 - Ganador partido 22 (partido 30)

- **Final**

3er y 4º Lugar: Perdedor partido 29 - Perdedor partido 30 (partido 31)

- 1-2 Lugar Ganador partido 30 -Ganador ganador partido 31 (partido 32)

8.3 El traslado de los Colegios participantes a la Sede será por cuenta propia.

8.4 La Sede hará llegar a los distintos Colegios materiales de Difusión (afiches, calcomanías, autoadhesivos, poleras, etc.)

8.5 Un mes antes de la competencia se hará llegar la Programación Oficial de los Juegos

8.6 Los profesores-técnicos podrán ser acompañados en la dirección de su equipo, tanto por el coordinador de Deportes de su Colegio o por un profesor que sea parte de la delegación.

8.7 En los deportes de Básquetbol, Fútbol y Voleibol se designará de entre los colegios participantes, en cada partido un profesor-técnico que realizará la labor de profesor veedor.

8.8 Cualquier situación no prevista en estas Bases Generales ni por las Bases Específicas de cada deporte o sus respectivos Reglamentos, será resuelta por la Comisión Nacional de acuerdo a las atribuciones y representación que le confieren los Estatutos y Reglamentos de los Juegos Nacionales Maristas-Chile.

ASPECTOS MÉDICOS:

La Sede proporcionará atención primaria en caso de lesión, accidente o enfermedad de los deportistas. La Sede se hará cargo de los trámites pertinentes y los costos que ello demande se insertarán al sistema de seguro u otros que tenga el Colegio al que represente el estudiante.

Comentado [1]: debe ser ganador partido 29 - ganador partido 30